



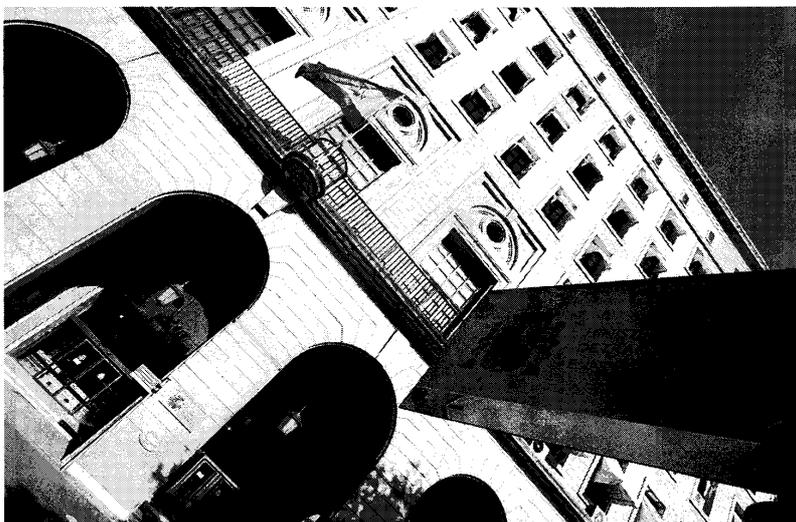
# La norma de Trabajo sobre jubilación irá a los tribunales

Los colectivos profesionales, como ingenieros, abogados y arquitectos técnicos preparan sus recursos contra la decisión del ministerio de eliminar la posibilidad a los profesionales de ejercer tras la jubilación.

José M<sup>a</sup> López Agúndez. Madrid  
Diferentes colectivos profesionales se han puesto en pie de guerra contra la Orden 1.362/2011 dictada por el Ministerio de Trabajo –publicada en el BOE el 26 de mayo– y que elimina la compatibilidad a los profesionales liberales –mutualistas de entidades de previsión social– para seguir trabajando una vez que cobren la pensión de la Seguridad Social. Varios sectores han decidido ya o estudian recurrirla.

La decisión del Ministerio, que adelantó este periódico en exclusiva –ver EXPANSIÓN del 27 de mayo–, ha caído por sorpresa entre el colectivo de los profesionales y ha provocado un estado de incertidumbre e inquietud a la hora de tomar decisiones relevantes de cara al retiro. Se trata de los profesionales que están a punto de jubilarse en el sistema público que, en muchos casos, ahora ven cómo tendrán que echar marcha atrás en su decisión de seguir ejerciendo. El motivo es que, hasta que ha llegado esta orden, los profesionales que están cotizando en el sistema público y a la vez en las mutualidades de previsión social, una vez que cobran la pensión pública pueden seguir trabajando.

Ingenieros –superiores y técnicos–, abogados o arquitectos técnicos, ya están pensando en recurrir la orden. Los equipos jurídicos prepa-



Sede del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

ran los recursos porque todavía cuentan con un mes.

La norma de Trabajo podría afectar directamente, según fuentes consultadas, a 500.000 profesionales, de lo que se deduce la importancia y alcance de la cuestión. De forma indirecta, también toca a una decena de mutualidades de previsión social que son alternativa al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

Entre las entidades que ya han decidido recurrir la orden se encuentra la Mutualidad de la Abogacía. El Consejo General de la Abogacía Española lo está estudiando, al igual que el Consejo General de la Ingeniería Técnica. Otra

entidad que tampoco descartará recurrir la norma de trabajo es la Previsión Mutua de Aparejadores y Arquitectos Técnicos (Preamat). Joan Vallvé, decano del Colegio de Ingenieros Industriales de Cataluña, confirmó ayer a EXPANSIÓN que la corporación recurrirá la orden.

Lo cierto es que existe un gran argumentario jurídico para combatir la orden, ya que la actual compatibilidad de que disfrutaban los profesionales liberales se asentaba en una pacífica doctrina administrativa, que ha respaldado incluso la propia Dirección General de la Seguridad Social o la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

industriales (Mupití), “la Administración, mediante respuestas e informes, ha interpretado que no existía incompatibilidad en percibir la pensión de jubilación del sistema de Seguridad Social con el ejercicio de la actividad profesional, en los casos de haber optado por la Mutualidad de Previsión Social alternativa” de cada colectivo.

### Batería de resoluciones

Sanz va más allá y puntualiza que “esas interpretaciones generan doctrina y ahora, mediante una orden ministerial, se pretenden suprimir unos derechos de los profesionales que la ley otorgó en 1995 y que la modificación introducida por la Ley 50/1998 no modificó”. Por citar algunos ejemplos, se trata de la Circular 3-016, de 7-V-1999 de la TGSS; la contestación de 25-VI-1999 de la Directora General de Ordenación de la Seguridad Social y la propia emitida por la Dirección Provincial de Madrid de la TGSS de 16-XI-2001.

El presidente de la Preamat, Jesús Manuel González Juez, afirma con rotundidad que la orden “atenta contra la seguridad jurídica porque muchos profesionales han planificados sus aportaciones a la Seguridad Social y a la mutualidad a lo largo de los años teniendo en cuenta que podrían ejercer como liberales después de jubilarse como asalariados”.

### LA CLAVE

Ingenieros, abogados y arquitectos técnicos se han levantado en contra de la Orden Ministerial de Trabajo porque ha venido a modificar una situación que tenía un pacífico respaldo en la propia doctrina de la Seguridad Social.

Como explica Francisco Javier Sanz, gerente de la Mutualidad de Previsión Social de Peritos Técnicos In-